BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: martes, 28 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

1903

Transcurrido el plazo de quince días desde la aparición en el B.O.P. núm. 109, de fecha 10/06/2020, del anuncio por el que se hacía pública la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del cementerio municipal de Zarzuela de Jadraque, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El acuerdo adoptado surtirá efecto, una vez publicado en el B.O.P. y hasta tanto no se acuerde modificación o derogación de la correspondiente ordenanza y contra el mismo podrá interponerse recurso - contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P., de acuerdo con el art. 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Las modificaciones aprobadas entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, al día siguiente de su publicación y con efectos inmediatos

para el ejercicio 2020.

La modificación tiene lugar sobre el artículo 7, de dicha Ordenanza, el cual queda definitivamente redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 7. Tipo de gravamen.

- La cuota, para la sepultura de 3 cuerpos, será de 1.300 € por sepultura.
- La cuota, para la sepultura de 2 cuerpos, será de 850 € por sepultura.
- La cuota, para la sepultura de 1 cuerpo, será de 500 € por sepultura.
- La cuota, para columbario o/y osario, será de 400 €.

Zarzuela de Jadraque, 23 de julio de 2020. El Alcalde. Miguel Ángel Moreno Casas